



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 1 de 22

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

Servicios <input type="checkbox"/>	Bienes <input type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN		
Otro <input checked="" type="checkbox"/>				
¿Cuál? Interventoría		23	08	2018
1. INFORMACIÓN GENERAL				
DEPENDENCIA SOLICITANTE		ORDENADOR DEL GASTO		
Oficina de Desarrollo Institucional		Julio Cesar Rodríguez Acosta		
2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN				
EJE	PROGRAMA	PROYECTO.		
Eficiencia y Transparencia Administrativa	Ordenación, Proyección y Gestión del Campus	Plan de Desarrollo Físico del Campus Universitario		
Justificación de la pertinencia institucional:				
<p>La planta física para las actividades académico-administrativas de la institución constituye uno de los problemas más críticos. Actualmente se cuenta con una clínica de pequeños animales, sin embargo, se hace necesario contar con un Hospital para ampliar la capacidad de formación de estudiantes y la práctica con especies mayores. Y teniendo en cuenta que se suscribió contrato de transacción del 9 de agosto de 2018 para culminar la obra que promueve el mejoramiento del campus universitario, con el fin de promover y fortalecer el eje de eficiencia y transparencia administrativa, se requiere la interventoría de la obra, para garantizar el buen desarrollo de la misma y uso eficiente de los recursos públicos.</p>				
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD				
<p>La Universidad del Tolima, con el fin de aumentar su cobertura estudiantil y mejorar el campus universitario con el que se cuenta, propende por la terminación de la construcción del hospital veterinario con el fin de brindar espacios suficientes como laboratorios, auditorios y espacios complementarios para el desarrollo de actividades de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Dicha construcción busca aumentar progresivamente la cobertura para brindar la educación de calidad y las condiciones adecuadas respecto a infraestructura y dotación, es de esta manera como a partir de la definición del problema se identificaron las posibles causas que están dando origen a la problemática descrita. A continuación se presentan los estudios previos para el desarrollo de la interventoría de la obra la cual deberá tener en cuenta los diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos para garantizar la terminación de la construcción del Hospital Veterinario de la Universidad del Tolima.</p>				



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 2 de 22

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

La entidad en estos momentos no cuenta con el personal especializado para ejecutar la interventoría técnica, administrativa, legal y financiera para el adecuado control a la terminación de la construcción del Hospital Veterinario de la Universidad del Tolima, según lo establecido en el contrato de transacción del día 09 de agosto de 2018, suscrito con el Ingeniero William Cardona Olmos, para de esta forma cumplir con lo estipulado en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 del estatuto de anticorrupción.

Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Universidad.

El objeto del contrato abarca la verificación del avance y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Constructor, incluyendo las normas vigentes aplicables que se deben tener en cuenta, dando orientaciones generales sobre los trabajos, las obligaciones contraídas en términos de oportunidad, utilización de recursos, calidad de los servicios contratados y obras entregadas.

4. OBJETO CONTRACTUAL

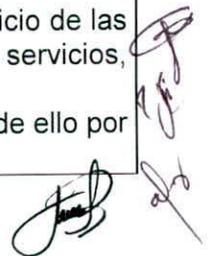
Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal y financiera al acuerdo de transacción suscrito con el representante legal y consorciado solidario, William Cardona Olmos del Consorcio CLB Tolima 2014, el cual tiene por objeto la terminación de la construcción del hospital veterinario de la facultad de medicina veterinaria y zootecnia, sede sur barrio Miramar – Universidad del Tolima.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. Realizar la interventoría de todos los ítems, actividades y cantidades derivadas de los objetivos que hacen parte del proyecto.
2. Estudiar y aprobar las solicitudes de cambios que se consideren convenientes o necesarios en las metodologías de las actividades del proyecto. En cual caso la respuesta deberá de enviarse en un período no mayor a cinco (5) días hábiles después de radicada la solicitud.
3. Informar a la Universidad del Tolima, sobre los conceptos emitidos en respuesta a las solicitudes de cambios en las metodologías, presupuestos e indicadores que presenten los contratistas a través de la presentación de informes escritos, por considerarlos necesarios y convenientes, verificando su implementación en caso de que sean aprobados.
4. Solicitar al contratista de la obra mensualmente la presentación de informes técnicos y financieros del proyecto, para revisión y aprobación.
5. Dar respuesta oportuna a actas, requerimientos administrativos, jurídicos o financieros formulados por la Universidad del Tolima cuando sea requerido.
6. Con las mismas implicaciones contractuales y utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos, establecidos por la Universidad del Tolima, se debe supervisar la gestión, trámite, envío, firmas y demás procesos de legalización de actas parciales, actas de inicio, suspensión, prórroga, finalización, liquidación, y demás procedimientos que se requieran para el correcto desarrollo de la interventoría.

7. El interventor deberá dar viabilidad a toda cesión total o parcial que solicite el contratista constructor y que la Universidad del Tolima pueda hacer del contrato que resulte del presente proceso en todos sus derechos y obligaciones.
8. Alertar oportunamente a la Universidad del Tolima cuando, a juicio del interventor se presenten desviaciones de los plazos, procedimientos y especificaciones estipuladas y que puedan tener efecto en la calidad u oportunidad de entrega de los productos derivados del proyecto.
9. Socializar al contratista de la obra, la toma de las medidas remediales y preventivas necesarias, con el fin de corregir las desviaciones detectadas y prevenir su ocurrencia en el futuro.
10. Informar, en forma oportuna, el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista de la obra.
11. Elaborar, diligenciar y remitir a la Universidad del Tolima las actas de todas las actuaciones de interventoría.
12. Cumplir con el pago de los salarios, prestaciones sociales y con las disposiciones legales aplicables al personal empleado en la ejecución de actividades del contrato.
13. Supervisar la ejecución de la obra y su desempeño, solicitando en el caso que se requiera que se provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo.
14. Vigilar que el contratista de la obra cumpla con el pago de los salarios, prestaciones sociales y con las disposiciones legales aplicables al personal empleado en la ejecución del proyecto y/o actividades.
15. Exigir que las actividades sean ejecutadas cumpliendo con todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo establecidas en la ley y en las normas aplicables.
16. Verificar que el contratista de la obra maneje el total de las sumas entregadas de acuerdo con lo estipulado en el respectivo contrato.
17. Revisar y aprobar las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista de la obra para ser pagadas por la Universidad del Tolima.
18. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor de esta interventoría y recomendar las actuaciones que deben proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
19. Asesorar a la Universidad del Tolima cuando esta entidad lo requiera, en el manejo de las diferentes reclamaciones técnicas, administrativas, financieras que se susciten durante la ejecución del Proyecto.
20. Mantener durante la ejecución del contrato de prestación de servicios una constante comunicación con todos y cada uno de los profesionales encargados que hacen parte del equipo de trabajo del proyecto, a fin de atender oportunamente cualquier observación o corrección que pueda surgir en el desarrollo del contrato.
21. Responder ante las autoridades competentes los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del futuro contrato de prestación de servicios, cuando con ellos cause perjuicio a la Universidad del Tolima o a terceros.
22. Requerir al contratista cuando incumpla obligaciones contractuales, e informar de ello por escrito a la Universidad del Tolima.





Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 4 de 22

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

23. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. El interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales debe requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.
24. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos o para efectos de advertir y sugerir a la Universidad del Tolima la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
25. Proporcionar todos los recursos y servicios necesarios para atender las labores de interventoría del proyecto.
26. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos.
27. Preparar los documentos necesarios para liquidar los contratos y/o actividades a las cuales les fue realizada la interventoría.
28. Velar porque los permisos, licencias y autorizaciones de cualquier tipo requeridos para el proyecto, estén vigentes en el momento de su ejecución, e informar el estado de las licencias o permisos que se requieran.
29. Verificar que las garantías y seguros de cualquier tipo que sean requeridos según las prácticas usuales así como el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía, sean según el caso, y solicitar su modificación de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar al supervisor del contrato y a la oficina de contratación de la Universidad del Tolima, con una anticipación no inferior a cinco (5) días hábiles.
30. Efectuar el seguimiento permanente del desarrollo del proyecto, en los términos y condiciones del presente contrato y de conformidad con el cronograma y el presupuesto aprobado para tal fin.
31. Presentar a la Universidad del Tolima las observaciones y recomendaciones técnicas, administrativas y financieras que considere pertinentes para procurar el cabal desarrollo del proyecto.
32. Realizar seguimiento a las fechas de vencimiento del contrato, a fin de determinar de acuerdo con las necesidades del servicio, la suscripción de eventuales adiciones, prórrogas o terminación del mismo.
33. Manejar con carácter de confidencialidad toda la información que conozca por razones del contrato de prestación de servicios y cumplir con todas las disposiciones legales y supranacionales que regulan la propiedad intelectual.
34. Atender las instrucciones del supervisor del contrato de prestación de servicios y suministrar toda la información sobre la ejecución del mismo, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.
35. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con el contratista y supervisor.
36. Presentar a la Universidad del Tolima los siguientes informes que le sean requeridos, en los cuales se muestre y evalúe el avance del proyecto, el cumplimiento de los presupuestos estimados y del contrato, teniendo en cuenta lo siguiente: a) Informe mensual: La interventoría presentará mensualmente al supervisor de la Universidad del



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS

Página 5 de 22

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

Tolima, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese mes, el cual refleje adecuadamente el avance del contrato, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado. Además, deberá adjuntar los anexos que se requieran para sustentar el desarrollo de las actividades. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. El informe deberá contener los avances y novedades técnicas, jurídicas, administrativas, y financieras, acompañadas por gráficos, cuadro de fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de las actividades y del contrato en todos sus aspectos. Se incluirá un registro de las notas cruzadas entre el interventor, el contratista y la Universidad del Tolima. b) Informe técnico: Cuando la Universidad del Tolima lo requiera o según la periodicidad y los estándares por ella establecidos, el interventor presentará informes técnicos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de las actividades. c) Informe final: La interventoría entregará a la Universidad del Tolima, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente: 1) Aspectos contractuales relevantes. 2) Breve descripción de las actividades. 3) Ejecución de las actividades (período de ejecución, frentes de trabajo), 4) Balance económico del contrato (costos, sobrecostos si los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan) 5) Gráficas, figuras y cuadros representativos del desarrollo de las actividades. 6) Descripción de los procedimientos utilizados. 7) Recomendaciones sobre cambios en especificaciones y cambios a la metodología y las soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos. 8) Informe sobre las pólizas y garantías exigidas. 9) Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo. 10) Revisión de los paz y salvo, por todo concepto. 11) presentar un informe final donde se evidencie resumen final de todas las actividades ejecutadas en el área técnica, administrativa, financiero, y jurídica de la ejecución del contrato.

CARÁCTER TÉCNICO

1. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de la obra al momento del inicio y durante la ejecución del contrato respectivo, que cumpla con los perfiles exigidos.
2. El interventor deberá tener en cuenta los requerimientos técnicos que se plasmen en el contrato de transacción y si hay lugar a ello en el contrato principal de obra, con la finalidad de realizar las exigencias necesarias para la construcción del hospital veterinario de óptima calidad.
3. Exigir al contratista, que el cronograma de trabajo incluya cada uno de los ítems contratados y abarque el alcance total de ejecución del contrato establecido en el contrato de transacción.
4. Exigir que se mantengan actualizados los cronogramas solicitados y planos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.
5. Realizar la inspección y el control de calidad de los trabajos y materiales.
6. Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando fuera de las normas, especificaciones técnicas y los requerimientos y/o procedimientos establecidos por la Universidad..



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 6 de 22

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

7. Realizar, informar y justificar al supervisor las solicitudes de prórroga del plazo, suspensiones, adicionales al valor del contrato de consultoría o cualquier otra modificación, liquidaciones y demás trámites requeridos por el contratista de la obra, deberán presentarse por lo menos quince (15) días de antelación a la fecha de terminación del contrato con su concepto técnico respectivo. En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del costo que ellas conllevan si a ello hubiere lugar.
8. Dar solución oportuna a todos los problemas técnicos que se presentan en el desarrollo del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato
9. Toda orden del interventor debe darse por escrito.
10. Rechazar oportunamente los trabajos mal ejecutados o con especificaciones técnicas inferiores a las contratadas.
11. Realizar la inspección técnica final para la entrega de los trabajos que se realicen con ocasión del contrato, elaborar y presentar el informe técnico respectivo.
12. Elaborar oportunamente las actas que se requieran y someterlas de manera oportuna a consideración de la Universidad del Tolima por medio del supervisor, para su respectiva aprobación. De igual manera, una vez aprobadas, realizar en conjunto con el contratista de la obra las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e Cantidades de obra y presupuesto estimado del contrato.
13. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas correspondientes al contrato objeto la interventoría, así como sus posteriores modificaciones.
14. Exigir el pago de seguridad social (salud y pensión) y riesgos laborales del personal contratado por el contratista e interventoría.
15. Convocar y asistir con los profesionales requeridos por la interventoría y responsables de la ejecución de la obra e interventoría a los comités citados por el supervisor.
16. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro a que haya lugar.
17. Constituir las pólizas a que haya lugar.
18. Verificar que el contratista de obra mantenga actualizada las garantías en la ejecución del contrato.
19. Verificar los certificados de pago de aportes parafiscales y riesgos laborales del personal contratado en la obra, y que cuenten con todos los elementos de seguridad y salud en el trabajo.
20. Verifica y exigir que el contratista que cumpla con los requisitos exigidos por la Universidad de Tolima.
21. Velar el cumplimiento de las normas básicas de seguridad salud en el trabajo y normas ambientales.
22. Realizar la medición de la obra y suscribir actas mensuales para el pago al contratista de obra.
23. Las demás que correspondan para la ejecución administrativa del contrato de obra principal.

CARÁCTER FINANCIERAS

- a. El interventor se compromete a velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato de obra.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 22
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 05
		Fecha de Actualización: 23-07-2018

- b. El interventor se compromete a otorgar el visto bueno a las copias de las planillas de pago de salarios y prestaciones sociales canceladas al personal del contratista y presentado por este último.
- c. Firmar el contrato de Fiducia para el manejo de los recursos del contratista de obra.
- d. El interventor se compromete a revisar y aprobar los gastos y reembolsos que el contratista acredite para gestionar los respectivos giros por parte de la Fiducia, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles después de radicados los mismos.

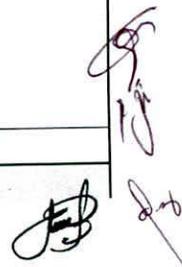
CARÁCTER JURÍDICA

- Informar, sugerir y recomendar oportunamente la aplicación de sanciones contractuales que haya lugar y estén establecidos en el marco contractual.
- Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.
- Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito a la Universidad del Tolima y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.

OBLIGACIONES GENERALES

- a- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica.
- b- El Contratista debe garantizar a la universidad el transporte necesario, los gastos administrativos operativos y demás que requiera para lograr el fin del contrato.
- c- Aportar los informes del ejercicio de la interventoría, que se exigen en los productos entregables en los estudios previos.
- d- Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
- e- Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la ley.
- f- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato.
- g- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante toda la ejecución del contrato.
- h- Constituir las pólizas en la forma y condiciones pactadas en el contrato, y pagar las estampillas que haya lugar conforme a la ordenanza vigente.
- i- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales.
- j- Cumplir con todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en la Ley 1474 de 2011, para los interventores de contratos.
- k- Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato.

6. PRODUCTOS (ENTREGABLES)





Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS

Página 8 de 22

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

Informe Mensual de actividades: El interventor deberá presentar al supervisor del contrato designado por la Universidad del Tolima, dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas, donde se detalle el avance del contrato de obra ejecutado en valores porcentuales, índices de gestión mensual, estado de avance respecto de lo programado, medición detallada de la obra, acta mensual de avance para pago.

Informe técnico: Cuando la Universidad del Tolima lo requiera o según la periodicidad y los estándares por ella establecidos, el interventor presentará informes técnicos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de las actividades.

Informe final: La interventoría entregará a la Universidad del Tolima, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será, como mínimo, el establecido en este documento en el numeral de obligaciones de carácter administrativo del contratista.

Nota: En todo caso si la Universidad requiere para adelantar un trámite específico, un informe ejecutivo por parte de las labores de la interventoría y del contratista, el interventor deberá otorgarlo

7. PERFIL DEL CONTRATISTA

Podrán participar personas naturales (Ingenieros Civiles o arquitectos) o jurídicas, nacionales o extranjeras, que estén interesadas en presentar propuestas al presente proceso de selección de menor cuantía.

Igualmente podrán participar los Consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la Ley, el proponente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

En el documento, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en el presente proceso, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes so pena de rechazo

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Universidad del Tolima estipula un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 9 de 22

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

El contrato a suscribir se ejecutará en el municipio de Ibagué, Sede MIRAMAR de la Universidad del Tolima.

10. FORMA DE PAGO

La Universidad, una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma:

pagos parciales mensuales de acuerdo al porcentaje de avance del contratista de obra.

Para cada pago se deberá presentar la factura, acta parcial de contratista de obra para verificar el porcentaje de avance, la constancia de recibo a satisfacción de los informes por parte del supervisor, y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y ARL (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$ 196.000.000

V/r. (letras) CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE.

CDP No. 953

Centro de costo:

Cód. rubro 210757

Rubro: RECURSOS CREE 2014

Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento anexo denominado Análisis del sector y presupuesto detallado de interventoría, el cual hace parte integral de estos estudios previos.

12. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común

Regalías

Fondo especial

Estampilla

Otra

Fecha inicio

¿Cuál?

Prórroga

Sí
No

PRO UT

x

Fecha terminación



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 10 de 22

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:

Directa _____ Artículo _____ Numeral _____ Inciso _____
 Mínima cuantía _____ Menor cuantía X Mayor
 cuantía _____

14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Regulatorios Fuente: Interno Clase: General Etapa : Precontractual	Que el proceso de selección que dio origen al contrato principal objeto de interventoría se declare desierto o no pueda celebrarse	Imposibilidad de firmar el contrato	contratante	Bajo	Reducir el riesgo / dejando claro las especificaciones técnicas
Regulatorios Fuente: Interno Clase: Específico Etapa : Precontractual	Estimación errada o inadecuada de la propuesta económica realizada por el proponente por no calcular los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	Sobrecostos y reclamaciones de rompimiento del equilibrio económico por parte del contratista. Perdidas de la utilidad	Contratista	bajo	Reducir el riesgo / dejando claro las especificaciones técnicas
Operacionales Fuente: Interno Clase: General Etapa: Postcontractual	Demora en el trámite de adquisiciones de permisos y/o licencias	Retrasos en la ejecución del contrato. Sobrecosto mayor permanencia	Contratista-Contratante	Medio	Aceptar el riesgo / la Universidad busca el mecanismo para reducir o mitigar el impacto.
Operacionales Fuente: Interno Clase: General Etapa: Postcontractual	Aparición de nueva información relevante que debe ser estudiada para la ejecución del contrato	Ampliación del plazo de ejecución del contrato	contratante	Medio - Alto	Reducir el riesgo/ LA universidad deja claro la especificación



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 11 de 22

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

nes técnicas
y requisitos
dentro del
contrato

15. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

1. **Para seriedad de la oferta:** Será del 10% (mínimo) de la oferta presentada y su vigencia será equivalente al plazo de la oferta y noventa (90) días más, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
2. **Para el seguro de cumplimiento:**
 - *Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato u orden de compra y seis (6) meses.
 - *Amparo de calidad del servicio:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato u orden de compra y el tiempo que la dependencia solicitante considere necesario.
 - *Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:* Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la orden de compra o contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (o) y tres (3) años más.
3. **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual**
 - Cien por ciento (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

16. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA:

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN, en caso contrario serán determinadas como PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN.

La entidad podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que subsanen requisitos no necesarios para la comparación de las propuestas.

Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 12 de 22

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

- 1. Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas.** Con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. No se admiten objetos sociales genéricos. En caso de Union Temporal o Consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica.
- 2. Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.
- 3. Poder.** Se debe presentar en original firmado. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexar el respectivo poder con detalle de las facultades que se le confieren en el proceso contractual.
- 4. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:**

La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar que se encuentra vinculado al régimen de seguridad social integral en salud pensiones, riesgos profesionales (que aplique). Aportar certificación de afiliación de la respectiva EPS y fondo de pensiones, o recibo del último recibo de pago de aportes del Sistema de Seguridad social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley en el certificado de existencia y representación legal, o ante la ausencia de éste por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

En caso de **UNION TEMPORAL** o **CONSORCIO**, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica

- 5. RUT:** El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendra que adeantar tramite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.
- 6. RUP:** El proponente deberá aportar registro único de proponentes actualizado 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta días de antelación a la fecha de cierre, que cuente con la información financiera a corte 31 de diciembre de 2017, y que permita identificar que el proponente se encuentre clasificado en al menos dos de los siguientes códigos.

81101500

INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 13 de 22
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 05
		Fecha de Actualización: 23-07-2018

81101700 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

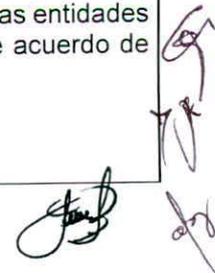
81141500 CONTROL DE CALIDAD

80101600 GERENCIA DE PROYECTOS

7. **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Actualizado. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>
8. **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, vigente. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica. Disponible en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
9. **Certificado de NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional.** Deberá presentar el pantallazo que arroja el sitio web sobre la No vinculación al sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Actualizado. En caso de unión temporal o Consorcio, deberá presentar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. Disponible en: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
10. **Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica. Disponible en: <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales> (Seleccionar según sea persona natural o jurídica).
11. **Libreta militar o Constancia de situación militar definida.** Para ahombres menores de 50 años, (persona natural o representante legal de persona juridica) deberá aportar copia de la libreta militar o certificación de situación militar definida que se puede obtener en <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate>
12. **Certificación de no estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley.** Debe presentarse este documento en original firmado, por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural oferente, según sea el caso.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la contaduría pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

13. **Póliza de seriedad de la propuesta.**





Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página **14** de **22**

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% de la oferta y válido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, debidamente firmada y anexar copia del recibo de pago.

EVALUACIÓN FINANCIERA:

EL ANÁLISIS FINANCIERO: Se hará con base en la información registrada en el Registro único proponentes año 2017, para la determinación y aplicación de los siguientes indicadores financieros:

1. Índice de endeudamiento.
2. Índice de liquidez.
3. Índice de capital de trabajo.

Para calcular estos indicadores, se aplicarán las siguientes fórmulas de evaluación:

1. Índice de endeudamiento: Serán hábiles o elegibles las propuestas que presenten un índice de endeudamiento inferior o igual al 60.

2. Índice de liquidez: Serán hábiles o elegibles las propuestas que presenten un índice de liquidez igual o superior a 1.0.

$$IL = \frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

Nota: Cuando el resultado de la operación arroje indeterminado, específicamente por que los Pasivos Corrientes del proponente sean cero (0), se asignará SI CUMPLE, al proponente en el Índice de liquidez.

3. Índice de capital de trabajo: Serán hábiles o elegibles las propuestas que presenten un índice de capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto asignado en el presente pliego.

$$Ct = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La Evaluación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos de capacidad financiera.

REQUISITOS TÉCNICOS



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 15 de 22

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

EXPERIENCIA GENERAL:

Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente, la acreditación de máximo dos (2) contratos de interventoría de obras con entidad pública, que hayan sido celebrados, ejecutados y liquidados en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde la sumatoria de los mismos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Los contratos deben encontrarse clasificados por lo menos con dos (2) de los siguientes códigos en el RUP:

- 811015 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 811017 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 811415 CONTROL DE CALIDAD
- 801016 GERENCIA DE PROYECTOS

En los contratos con los que se acredite la experiencia, debe demostrarse de conjunta lo siguiente:

- La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia, en contratos ejecutados.

- Para acreditar la experiencia, se deben suministrar en fotocopia totalmente legible, mínimo uno (1), máximo dos (2) contratos con sus respectiva certificación o acta de recibo, en las que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar, cuya sumatoria expresada en salarios sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso.
- Para el caso de los consorcios o unión temporal como mínimo uno de los consorciados deberá acreditar la experiencia exigida, la cual se verificará en el RUP con sus respectivos códigos anteriormente relacionados.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse Y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 16 de 22

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

Se tendrá como experiencia específica mínima habilitante del proponente, la acreditación de máximo dos (2) contratos de interventoría técnica, administrativa, legal y financiera a la construcción de **edificaciones de uso hospitalario**, que hayan sido celebrados, ejecutados y liquidados en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Los contratos deben encontrarse clasificados en al menos dos (2) de los siguientes códigos en el RUP:

811015	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
811017	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
811415	CONTROL DE CALIDAD
841116	SERVICIOS DE AUDITORIA
931515	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
801016	GERENCIA DE PROYECTOS

En los contratos con los que se acredite la experiencia, debe demostrarse de conjunta lo siguiente:

- La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- Interventoría sobre la construcción de mínimo 3.000 M2 de área cubierta de edificaciones institucionales u hospitalarias.

El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia, en contratos ejecutados.

- Para acreditar la experiencia, se deben suministrar en fotocopia totalmente legible, mínimo uno (1), máximo dos (2) contratos con sus respectiva certificación o acta de recibo, en las que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar, cuya sumatoria expresada en salarios sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso.
- Para el caso de los consorcios o unión temporal como mínimo uno de los consorciados deberá acreditar la experiencia exigida, la cual se verificará en el RUP con sus respectivos códigos anteriormente relacionados.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor y área de acuerdo al porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse Y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 17 de 22

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

NOTA: Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deben ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia específica.

PROFESIONALES REQUERIDOS

Los proponentes deberán suministrar con su propuesta económica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta para desarrollar el objeto del contrato (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta), adicionalmente deberán establecer el número de personas a utilizar en desarrollo del objeto, de acuerdo con el enfoque de organización que se le dé a los mismos, pero debe garantizar un equipo de trabajo mínimo de profesionales o expertos, que permita la adecuada ejecución del objeto del contrato, el cual debe acreditar junto con la propuesta, así:

CARGO	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	FORMACIÓN ADICIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Director de Interventoría	30%	Arquitecto y/o ingeniero civil con mínimo 8 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Especialización o Maestría en área relacionada con la gerencia de proyectos. o en gerencia o interventoría de obras;	Mínimo 1 contrato como director de interventoría de contratos de obra y/o contratista de interventoría de obra en edificaciones de uso hospitalario. Deberá aportar contratos o certificaciones.
Residente de Interventoría	100%	Arquitecto y/o ingeniero civil con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Especialización en gerencia de proyectos y/o Interventoría de obras y/o patología de la construcción	Mínimo 1 contrato como residente de interventoría de contratos de obra y/o dos años como residente de interventoría y/o contratista interventor de obra de edificaciones institucionales. Deberá aportar contratos o certificaciones.
Asesor en Estructuras	10%	Ingeniero civil con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Especialización o Maestría en área relacionada con Estructuras	Mínimo 2 contratos como diseñador y/o asesor estructural en contratos de construcción de edificaciones institucionales u hospitalario. Deberá aportar contratos o certificaciones.
Asesor en Ingeniería Eléctrica		Ingeniero eléctrico y/o electrónico con mínimo 5		Mínimo 2 contratos como diseñador y/o asesor eléctrico en contratos de construcción

[Handwritten signatures and initials]



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 18 de 22

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

	10%	años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		de edificaciones de uso institucional u hospitalario. Deberá aportar contratos o certificaciones.
Asesor Financiero	10%	Administrador financiero, contador y/o administrador de empresas con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		2 años de experiencia laboral en la dirección y supervisión de labores de auditoría en empresas o firmas de Auditoría o Revisoría Fiscal. O como asesor financiero en contratos de interventoría de obra o consultoría. Deberá aportar contratos o certificaciones.
SISOMA	20%	Profesional en Ingeniería Industrial y/o carreras administrativas y afines, o en salud ocupacional o área afín a seguridad industrial y salud en el trabajo.	Especialista en seguridad Industrial, higiene y gestión ambiental, y/o magister en Ingeniería Industrial y/o sistemas integrados de gestión HSEQ.	2 contratos como profesional SISOMA en contratos de obra y/o interventoría de proyectos de construcción de obra civil. Deberá aportar contratos o certificaciones.

Para cada uno de los profesionales se deberá presentar dentro de la propuesta:

- Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
- Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
- Acreditación del título profesional, tarjeta profesional
- Certificado vigencia de la matrícula profesional COPNIA
- Acreditación de los títulos de especialización o posgrado.
- Certificaciones de contratos que acrediten la experiencia específica de cada uno de los profesionales propuestos.
- Documento firmado de aceptación de inclusión en la propuesta la cual deberá estipular disponibilidad de tiempo de acuerdo con el porcentaje de ocupación del presente proceso



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS

Página 19 de 22

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

En caso de aportar certificaciones para acreditar la experiencia, estas deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación del Contratante.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación y Fecha de terminación.
- Teléfono
- Dirección
- Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones, conforme a la entidad que lo expida.

PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta se debe entregar en sobre sellado en medio físico, debidamente identificado, foliado y firmado por el proponente.

El presupuesto no podrá exceder el valor del presupuesto oficial y tampoco podrá ser inferior al 90 % del valor del presupuesto oficial. De no cumplir con este requisito será rechazada la propuesta.

Si hay error aritmético en el presupuesto, no será habilitada la propuesta para continuar con el proceso de selección.

El valor de la propuesta debe incluir el costo de todos los bienes y servicios necesarios para desarrollar el objeto del presente proceso de selección. Además, señalando el IVA. Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido en el precio de la propuesta.

17. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

La Universidad del Tolima para la selección de la propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios de ponderación:

Solo serán evaluadas y objeto de calificación las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes de que trata el punto inmediatamente anterior al momento de presentación de la propuesta.

El máximo puntaje asignado será de 1000 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE A OTORGAR
Experiencia del Proponente	500
Formación y Experiencia Adicional del Director	500

Experiencia del Proponente: (HASTA 500 PUNTOS)

Para establecer la ponderación de la experiencia del proponente, se tendrá en cuenta los documentos solicitados en la experiencia, el puntaje adicional se otorgará de acuerdo a los siguientes rangos para el área y valor:



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 20 de 22

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

RANGO DE ÁREA (SUMATORIA DEL ÁREA DE LOS CONTRATOS APORTADOS SOBRE LOS CUALES SE REALIZÓ LA INTERVENTORÍA)	PUNTOS
Entre 3.000 M2 Y 4.000 M2	50
Entre 4.000 M2 Y 5.000 M2	150
DE 5.000 M2 en adelante	250
RANGO DE VALOR (SUMATORIA DEL VALOR DE LOS CONTRATOS APORTADOS)	PUNTOS
Entre una (1) vez el presupuesto oficial y dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso en SMMLV	100
Entre dos (2) veces el presupuesto oficial y tres (3) veces el presupuesto oficial del presente proceso en SMMLV	180
De tres (3) veces en adelante el presupuesto oficial del presente proceso en SMMLV	250
PUNTAJE MÁXIMO	500

Formación y Experiencia Adicional del Director de Interventoría: (HASTA 500 PUNTOS)

Teniendo en cuenta la importancia del proyecto a realizarse, se requiere que el profesional que se encuentra en el cargo de director de interventoria tenga las aptitudes necesarias para llevar a cabo las actividades encomendadas, por lo cual se reconocerá la formación y experiencia adicional, de acuerdo a lo siguiente:

CARGO	DESCRIPCIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (DEDICACIÓN 30%)	FORMACIÓN ADICIONAL: Estudios de posgrado adicionales en área afin a sus funciones técnicas y/o administrativas y/o financieras. (250 PUNTOS)
	EXPERIENCIA ADICIONAL: 2 contratos adicionales como contratista y/o director de interventoría de proyectos de edificaciones de uso hospitalario. (250 PUNTOS)

Generalidades de la ponderación:

Si solo se presenta una (1) oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un proponente habilitado.

En caso de empate en los criterios de ponderación, se preferirá al proponente nacional sobre el extranjero.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 21 de 22
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 05
		Fecha de Actualización: 23-07-2018

En caso de persistir el empate en los criterios de ponderación, se preferirá la oferta que demuestre mayor experiencia Y formación adicional del director.

18. SUPERVISIÓN

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de la supervisora Ingeniera Civil Jazmín Gómez Catalán adscrito a la Oficina de Desarrollo Institucional ó quien haga sus veces. Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos

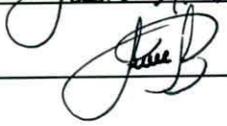
19. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono	Ext. :		


OMAR MEJIA PATIÑO
 Ordenador del Gasto
 Institucional


JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA
 VoBo. Oficina de Desarrollo

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	JAZMIN GOMEZ CATALAN
Cargo:	Asesora Técnica
Dependencia:	Oficina Desarrollo Institucional
E-mail:	ingjazmingomez@gmail.com
Extensión: Teléfono:	2731212 ext. 9169

Fecha de radicación en ODI:	12/09/18 / AA
Nombre de profesional que revisa en ODI:	Jairo M. Lopez S
Visto bueno profesional ODI:	





Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página **22** de **22**

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

Fecha de radicación en Contratación:	10 / 09 / 2018
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	Alexander Botamente Uscari
Visto bueno profesional Contratación:	[Signature]

*Contenao Jurídico
*Interventoría Hospital V.

	PROCEDIMIENTO INGRESO Y SALID	CODIGO GF-P01-F02
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION : 04

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
 890.700.640-7

**DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
 SECCION PRESUPUESTO**

Numero: 3184

CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2018.

OBJETO: AMPARAR PROCESO DE CONTRATACION INTERVENTORIA CONSTRUCCION HOPSIT AL VETERINARIO

C.CO	RUBRO	
2	210901	RECURSOS ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL T238.000.000,00

Dado a los: 30 días del mes de agosto del año 2018

1917295





Universidad del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 08

Fecha Aprobación: 12-09-2017

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ACUERDO 043 - 2014 Y RESOLUCIÓN 1764 del 30-12-2016)

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2018

DEPENDENCIA: OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONCEPTO:

AMPARAR PROCESO CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN HOSPITAL VETERINARIO

VALOR TOTAL: 238.000.000

210901
QU

El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) mes (es)

ELABORADO POR:
Firma

NELSON M VARGAS
PROF UNIVERSITARIO
NOMBRE Y CARGO

SOLICITADO POR:
Firma

NORSI JAZMÍN GÓMEZ CATALÁN
PROF UNIVERSITARIA
NOMBRE Y CARGO

REVISADO Y VERIFICADO POR:
Firma

LUIS CARLOS LOZANO
TÉCNICO
TÉCNICO SECCIÓN PRESUPUESTO

APROBADO POR:
Firma

OMAR A MEJÍA PATIÑO
RECTOR
NOMBRE Y CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: odi@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:

3184